



C I R C U L A R CSJCUC20-107

Fecha: 3 de abril de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**
Asunto: *Modificación cronograma – Proceso de prescripción depósitos judiciales, año 2020.*

Cordial Saludo Respetados Servidores Judiciales:

De la manera más atenta me permito divulgar la Circular DEAJC20-20 de la Dirección Ejecutiva Nacional, mediante la cual se informa sobre la modificación del cronograma del proceso de prescripción de depósitos judiciales no reclamados y en condición especial de la vigencia 2020, inicialmente establecido en la Circular DEAJC20-6 del 28 de enero de 2020.

Ante cualquier inquietud frente al proceso, se pueden comunicar con el profesional encargado Alexander Orozco a la dirección de correo electrónico aorozco@deaj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo la Circular DEAJC20-20

Sprc.